

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 407.

El Administrador de rentas eclesiásticas de la Diócesis de Palencia me participa en 20 del actual lo siguiente.

«Nombrado Administrador general de todas las rentas, censos, foros y demas pertenencias del clero de esta Diócesis, en uso de las facultades que me están conferidas por S. E. Ilma, y á la mira de evitar perjuicios á los deudores que se hallan comprendidos en esa provincia, he tenido á bien nombrar en este día Administrador subalterno del partido de Castrogeriz á D. Pedro Arcé Vazquez.»

Lo que á petición de dicho Administrador he dispuesto se inserte en este periódico para su publicidad y conocimiento de los interesados á quienes correspondan. Burgos 10 de Diciembre de 1852.==Francisco del Busto.

Otra núm. 408.

¶ Habiendo sido nombrado D. Domingo del Caz, D. Juan de la Peña y D. Rafael Olaste, re-

presentantes del Recaudador agente investigador de memorias, aniversarias y obras pías, en la Diócesis de Osma, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de aquella que se halle enclavados en el partido administrativo de Aranda de Duero, suministren á los espresados agentes representantes, cuantas noticias, datos y estados necesiten y reclamen, para llenar con debido celo, el cargo que se les ha confiado. Burgos 11 de Diciembre de 1852.==Francisco del Busto.

Otra núm. 409.

El Excmo. Sr. Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública, ha participado á este Gobierno que la misma en sesión de 20 de Noviembre último ha reconocido al Ayuntamiento de la villa de Sotillo la renta líquida de 6302 rs. 29 mrs. por el importe de las tercias que percibía en la propia villa, acordando asimismo se proceda á su capitalización al 3 por 100 y demas operaciones consiguientes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 15 de Mayo de 1850, se anuncia en este periódico oficial para su publicidad y efectos correspondientes. Burgos 9 de Diciembre de 1852.==Francisco del Busto.

Continuacion de los modelos que se citan en el Reglamento ya publicado.

(Modelo de cartas de pago.)
185
TALON.
Número de entrada. Número de inscripcion.
Voluntario en metálico. Reintegrable á plazo fijo con
Transferible (ó intransferible.) interes de 5 por 100 al año.

Don reales vellon entregados el dia á devolver el

(Talon.)
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Tesoreria. Año de 185
Depósito voluntario en metálico Reintegrable á plazo fijo
Transferible por endoso con interés anual de 5 por 100.
(ó intransferible.)

Don ha entregado en Depósito voluntario transferible (ó intransferible) Rs. vn. en metálico, cuya cantidad le será devuelta el con los intereses que habrá devengado desde la fecha hasta aquel dia exclusive, á razon de cinco por ciento al año.

De este documento deberá tomar razon la Contaduria, sin cuyo requisito no tendrá fuerza ni valor alguno.

(Fecha.)

Son rs. El Tesorero.
Tomada razon en la Contaduria.
El Contador.

Numero del diario de entrada. Número del registro de inscripcion.

(Modelo de cartas de pago.)
185
TALON.
Número de entrada. Número del registro de inscripcion.
Depósito voluntario en metálico Reintegrable mediante aviso
Transferible anticipado, interés anual
(ó intransferible.) de 3 por 100.

Don reales vellon entregados el dia

(Talon.)
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Tesoreria Año de 185

Depósito voluntario en metálico Reintegrable mediante aviso con
Transferible por endoso quince dias de anticipacion. In-
(ó intransferible.) terés anual de cinco por ciento.

Don ha entregado en Depósito voluntario transferible (ó intransferible) reales en metálico, cuya cantidad con los intereses que devengue desde hoy hasta el dia exclusive de la devolucion á razon de 5 por 100 al año, le será devuelta en el transcurso de los quince dias siguientes al de reclamarlo.

De este documento deberá tomar razon la Contaduria, sin cuyo requisito no tendrá fuerza ni valor alguno.

(Fecha.)

Son rs. El Tesorero.
Tomada razon en la Contaduria.
El Contador.

Núm. del diario de entrada. Núm. del registro de inscripcion.
(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Don Francisco del Busto, Benemérito de la Patria, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Gobernador de esta provincia, &c.

Hago saber: Que por D. Juan Perez Samillan vecino de esta Ciudad, y representante en la misma de la Sociedad minera la *Venturosa*, se ha presentado un escrito con fecha 14 de Noviembre último, del que aparece que renuncia y abandona los derechos adquiridos á la mina de carbon de piedra titulada «*VENTUROSA*,» sita en el punto de Campo-nales, término de Rebolledo de la Torre.

Lo que he dispuesto se anuncie al público por medio del Boletin oficial de la provincia, con el objeto de que otra empresa ó particular, puedan solicitar la pertenencia de aquella, todo conforme á lo prescrito en el art. 99 del reglamento para la ejecucion de la ley vigente de minería. Burgos 13 de Diciembre de 1852.
=Francisco del Busto.

Comision de liquidacion de créditos atrasados del Tesoro de la provincia de Burgos.

Remitidas á esta Comision por la Contaduria de Rentas de esta provincia las liquidaciones de los regulares esclaustrados, y demas clases que abajo se mencionan, se hace llamamiento á los interesados ó sus herederos.

ros para que se presenten dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en la citada Comision, á prestrar en aquellas su conformidad ó disenso, teniéndose por aprobacion tácita los que no lo verifiquen y bajo de tal supuesto se las dará el curso correspondiente.

Regulares esclaustrados.

D. Martin Ugarte.

Jacinto Busto.

Jose Martinez.

Ramon Marzo.

Angel Sainz.

Manuel Salbatierra.

Ildefonso Perez.

Vicente Riaño.

Ruperto Nebreda.

Matias Cañas

Nicomedes Oquillas.

Andres Garcia.

Justo de la Fuente.

Martin Vallejo.

Vicente Presa

Melchor Dominguez.

Francisco Murillo

Jorge Gonzalez

Derechos caducados.

Santiago Cano Santoyano.

Tomas Arranz.

Martin Marcos.

Bonifacio Diaz

Celedonio Saez Espiga.

Sebastian Carrascosa.

Cesantes.

Ramon Arce

Jose Fernandez

Pensionistas de Gracia y Guerra.

Juan Aranda.

Burgos 6 de Diciembre de 1852.=El Presidente, Eugenio Maria Perez.

Don Felipe de Navas, Comisario de Montes de esta provincia.

Hago saber: Que para el dia 20 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 1.º de Mayo de 1851 en la casa de Ayuntamiento de Quintanilla el Rebollar (partido judicial de Medina de Pomar) bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de setenta y cuatro maderas de roble y aya, las

que se extraerán de los cuarteles números 3.º, 11, 12, 13 y 14 del monte titulado Mayor perteneciente al comun de vecinos de este y de Cornejo.

Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al de su celebracion.

Burgos 9 de Diciembre de 1852.=Felipe de Navas.

Hago saber: Que para el dia 20 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 4 de Octubre de 1849 en la casa de Ayuntamiento de Villaescusa del Butron (partido judicial de Medina de Pomar) bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de 5000 arrobas de leña para reducir las á carbon, las que se extraerán de los cuarteles números 1.º y 2.º del monte titulado Peña la Cuesta perteneciente á los propios del citado pueblo.

Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al de su celebracion.

Burgos 7 de Diciembre de 1852.=Felipe de Navas.

Hago saber: Que para el dia 21 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 13 de Octubre ultimo en la casa de Ayuntamiento de Monte rubio (partido judicial de Salas de los Infantes) bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de seiscientas ayas, las que se extraerán por medio de entresaca en toda la estension del monte titulado la Hombria perteneciente á los propios del mismo.

Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al de su celebracion.

Burgos 10 de Diciembre de 1852.=Felipe de la Nava.

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: que el dia dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres, y su hora

de las doce de su mañana, tendrá lugar en los estrados de este Gobierno civil, y juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro, la doble subasta vitalicia de la Escribanía propia del Estado, vacante en Pariza, y bajo el pliego de condiciones arreglado por las oficinas de Rentas de esta capital, del que serán enterados los licitadores en el acto del remate o antes si quisieren verle en la Escribanía del ramo; con prevención de que no se admitirá postura con baje de los mil reales en que se halla tasada; y que el remate no tendrá efecto hasta que merezca la aprobación superior; que los licitadores con opción al oficio han de afianzar la tercera parte de lo que hubiesen ofrecido en las primeras veinte y cuatro horas siguientes al remate, que la cantidad en que se adjudicase la Escribanía se ha de pagar en la Tesorería de rentas de esta provincia en dinero efectivo y no en papel moneda á los treinta dias de de comunicado el nombramiento para su desempeño; que no podrá ejercer el oficio otro sujeto que aquel en cuyo favor se haya rematado á menos que lo haga á calidad de ceder, que verificará dentro de las veinte y cuatro horas despues de terminado el acto; que los licitadores que hubiesen afianzado la tercera parte del importe de la Escribanía tendrán que justificar su aptitud moral y científica ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial á los veinte dias contados desde la citación; y finalmente serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente.

Dado en Burgos Diciembre diez de mil ochocientos cincuenta y dos. = Francisco del Busto. = Por mandado de S. Sría, José María Nieto.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya dotacion consiste en 500 reales anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Villaquirán de los Infantes 7 de Diciembre de 1852. = El Alcalde, Manuel Perez.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya dotacion consiste en 300 reales anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del

Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Villangómez 7 de Diciembre de 1852. = El Alcalde, Juan Lopez.

Administracion general de Loterías de la provincia de Burgos.

Noticia de los cinco Extractos sorteados en Madrid el dia 9 del corriente.

- Primer Extracto. 61.
- Segundo id. 36.
- Tercero id. 33.
- Cuarto id. 13.
- Quinto id. 50.

La siguiente Extracción se verificará el dia 30 del corriente y para ella se despacharán en la Administracion principal de Burgos pagarés de 12 cuartos, dos y cuatro reales.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los jugadores de la provincia. Burgos 10 de Diciembre de 1852. = El Administrador general, Mariano Cano.

ANUNCIOS.

Se anuncia la vacante del partido de Cirujano de este pueblo de Contreras; su dotacion consiste en cien fanegas de trigo al estilo del pueblo, cobradas de los vecinos y pagadas en San Miguel de Setiembre de cada un año, doscientos rs. en metálico pagados de los fondos del pueblo, casa de valde, una huerta, una mina de fino y una carga de leña cada un vecino, libre de contribucion una caballería y un cerdo y no los demas bienes ni del subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á Don Leandro Hortiguéla en el término de veinte dias desde su insercion en el Boletín.

Linea de Vapores Españoles de Londres á Santander.

El Vapor nuevo Español de Helice de 300 toneladas ISABEL SEGUNDA se despachará en Londres para Santander el 22 del presente mes de Diciembre.

El mismo Vapor saldrá de Santander para Cádiz y Cadiz el 1.º de Enero de 1853.

El Vapor nuevo Español de Helice de 300 toneladas MARIA CRISTINA se despachará en Londres para Santander el Enero de 1853.

Se despacharán los Vapores: En Londres por los Sres. Partridge y Compañía. En Santander por D. Joaquin José del Castillo.

Imprenta de Don Raimundo Velez.